

EL REINO.

Redacción y Administración, calle de Preciados, núm. 57, cuarto bajo.

Núm. 1155.

Sábado 1.º de agosto de 1863.

Año V. Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 31.—El *Monitor* publica noticias de Veracruz que alcanzan al 1.º de Julio. Juan Bautista y Heurteaux habían sido tomados. El mariscal Forey había mandado una columna para proteger las minas de Real del Monte. Dicho mariscal se ocupaba de establecer el gobierno provisional, compuesto, según los deseos del emperador, de hombres moderados de todos los partidos.

Constantinopla 30.—El gobierno, en vista de los armamentos que está haciendo Rusia, ha resuelto aumentar el ejército hasta 180,000 hombres.

Cracovia 30.—Los polacos han atacado y destruido la guarnición de Bozoubov Plock.

Constantinopla 30.—Numeros de debe salir con instrucciones de la Puerta sobre la cuestión del canal de Suez.

Copenhague 30.—Jorge I. saldrá después de zanjada la cuestión de las islas Jónicas, pasando por Bruselas, París y Londres.

Berlín 30.—La visita del emperador de Austria al rey de Prusia en Gastein se verificará el primer día de Agosto.

Viena 30.—La *Gaceta* de Viena, desmentando que la Prusia haya gestionado para separar al Austria de la acción diplomática común con las potencias occidentales en la cuestión polaca.

Londres 30.—Según el *Morning Post*, desde Constantinopla a Stokholm, exceptuando Berlín, todo está contra la Rusia; la Finlandia misma desea su autonomía separada del gobierno moscovita.

París 31.—Quedan el 3 por 100 á 66-60; el 4 1/2 á 96; el interior español á 00; el exterior á 00; la diferencia á 00; y la amortizable á 00.

Dólar 31.—Quedan las cotizaciones á 93 1/8.

SECCION OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en el real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

Habiendo regresado á la corte D. José Gutiérrez de la Concha, marqués de la Habana, vengo en disponer que cese en el despacho interino del ministerio de la Guerra D. Francisco Mata y Alós, quedando muy satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en San Ildefonso á treinta de Julio de mil ochocientos sesenta y tres.—Esta rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

Habiendo regresado á la corte D. José Gutiérrez de la Concha, marqués de la Habana, vengo en disponer que cese en el despacho interino del ministerio de Ultramar D. Manuel Moreno Lopez, quedando muy satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en San Ildefonso á treinta de Julio de mil ochocientos sesenta y tres.—Esta rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

FOLLETIN.

BELLA-ROSA.

NOVELA POR M. AMADEO ACHARD.

(CONTINUACION.)

—¡Ah! ¿Aún hay un último golpe?—
—Sí, un golpe horrible! Después de haber despedido aquellas gentes, han pretendido que había absoluta necesidad de arrestarlos. Son personas muy importantes, que no oren en espaldas rotas, ni en palabras amparadas.

—La incredulidad es vicio muy general en París.

—Ya comprendéis que os defendi contra dichas acusaciones, pero han vuelto de nuevo á la carga. Ya para que no creyeseis que el parentesco me hacia injusto.

—¿Cediésteis?—
—Precisamente, querido primo.

—¿Entonces voy á ser arrestado?—
—Os enviarán á la Bastilla, y os dará tiempo en ella para que meditéis vuestra defensa, para confundir á los calumniadores.

—Es preciso que me balague, solamente es sensible que no se pueda ejecutar, respondió el señor de Pomereux aparentando aflicción.

—Y por qué no?—
—Porque yo no iré á la Bastilla.

mano.—El presidente del Consejo de ministros, marqués de Miraflores.

REAL DECRETO.

No habiéndose presentado licitadores en las dos subastas consecutivas mandadas celebrar en esta corte y en la capital del departamento de Cartagena para el suministro de 120 quintales de zinc en galapagos y 80 quintales del mismo metal en planchas que se necesitan para las atenciones del arsenal de Cartagena durante el presente año, vengo, de conformidad con el precepto de mi Consejo de ministros, en autorizar al Sr. Matías para disponer de su cargo por administración el suministro de 120 quintales de zinc en galapagos y 80 quintales del mismo metal en planchas, ó contra lo que las formalidades de subasta pública por hallarse comprendido el presente caso en la excepción otorgada del artículo 6.º de mi real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Dado en San Ildefonso á veintinueve de Julio de mil ochocientos sesenta y tres.—Esta rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, Francisco de Matia y Alós.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia y caridad.—Nepocinado 5.º mis al.

En vista de una comunicación elevada á este ministerio por el gobernador de la provincia de Barcelona, en que participa que al llegar á aquel puerto procedente de la isla de Fernando Poo el bergantin-goleta *Pepito* con 73 días de navegación, y sin patente, debía haber sido despedido para impedir su salida, pero que navegando su capitán no se practicó expedir patentes en dicho punto, y teniendo en cuenta que la larga navegación del referido buque aleja todo temor de que pudiese importar alguna enfermedad contagiosa, dispuso se le sujetase á una observación de nueve días; con cuyo motivo comunicó dicho gobernador el trato que corresponde imponer á las procedencias de la expresada isla:

1.ª Que la Reina (Q. D. G.) de lo expuesto acerca del asunto por el Consejo de Sanidad, se ha servido resolver, de acuerdo con el mismo, lo siguiente:

1.ª Que se apruebe por esta vez la conducta observada en Barcelona con el bergantin *Pepito*.

2.ª Que en lo sucesivo, á los buques de la misma procedencia que se presenten en los puertos del litoral se les aplique el trato que marcan las disposiciones del ramo, según la clase de patente ó certificado, condiciones del viaje y demás condiciones favorables ó adversas, haciéndose pública esta determinación para conocimiento del comercio é interesados en la navegación.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1863.—Vaomop.—Señor gobernador de la provincia marítima de...

RENTAS Y DERECHOS DE CONSUMO.

Concesiones, subvenciones y contentos.

Ilmo. señor S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la transferencia de la concesión del ferrocarril de Orense á Vigo hecha por D. Juan Flores en favor de la compañía del Sr. Medina del Campo á Zamora, dotando en su consecuencia á dicha compañía en lugar de Flores en todos los derechos y obligaciones inherentes al contrato de concesión del citado ferrocarril de Orense á Vigo.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. San Ildefonso 24 de Julio de 1863.—Moreno Lopez.—Señor director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE ESTADO.

Cancelaría.

El día 21 de Mayo último el Excmo. señor presidente de la república de Chile recibió de sus formalidades de acreditación al Sr. D. Salvador de Távira, nombrado ministro residente de S. M. cerca de aquella república, quien puso en manos de S. E. la carta credencial de la Reina nuestra señora. La recepción que obtuvo el señor de Távira fué por extremo cordial y digna de las buenas relaciones que unen á ambos países.

El 15 de Junio fué igualmente recibido por S. M. el emperador de los otomanos el Sr. D. Eduardo de Sancho, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. la Reina en Constantinopla, entregándole las cartas de le, acreditadas en este concepto. No fué menos benevolente la acogida que mereció á S. M. el sultán, correspondiendo el ceremonial al que se acostumbra usar en aquella corte en tales circunstancias.

PLAN DE INSTRUCCION PUBLICA DE LA ISLA DE CUBA.

Art. 134. Cuando un alumno pierda el curso de una asignatura, deberá repetir tambien los ejercicios gráficos correspondientes á ella.

Art. 135. Los alumnos podrán entrar al examen de aprobar y agrimensor y de maestro de obras apenas terminen los estudios propios de cada profesión; pero no obtendrán el título hasta que hayan cumplido veinte años.

Art. 136. Para aspirar al título de maestro de primera enseñanza elemental requiere haber estudiado en escuela normal en dos años á lo menos:

Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada, dos cursos.

Teoría y práctica de la lectura, dos cursos.

Teoría y práctica de la escritura, dos cursos.

Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada, dos cursos.

Teoría y práctica de la lectura, dos cursos.

El número de profesores que ha de haber para enseñarlas en cada establecimiento. El gobierno supremo, oido el real Consejo de Instrucción pública, podrá modificar, disminuir ó aumentar las materias que quedan asignadas á cada enseñanza, siempre que así lo exija el mayor lustre de los estudios ó lo aconsejen los progresos de los conocimientos humanos.

Art. 149. Desde que se principie la segunda enseñanza, así en ella como en los anteriores estudios que se exijan académicamente, nadie se podrá matricular sin haber sido aprobado en el curso anterior ó asignaturas precedentes, según el orden establecido en este plan ó en los reglamentos respectivos, y haber satisfecho los derechos de matrícula que correspondan según tarifa.

Sin embargo, cualquiera podrá matricularse en las asignaturas que le convenga pagando los correspondientes derechos de matrícula, y obtener previo examen, certificación de asistencia y aprovechamiento; pero los estudios hechos de esta suerte no producirán efectos académicos sino para las carreras cuyos reglamentos lo permitan.

Art. 150. Se estudiarán en unos mismos establecimientos, en cuanto sea posible, las materias pertenecientes á las diversas carreras, y los estudios comunes á varias enseñanzas se harán en una misma cátedra, á no impedirlo la situación del establecimiento ó el excesivo número de alumnos.

Art. 151. Los estudios hechos académicamente en una carrera serán de abono para todas las demás en que se exijan.

Art. 152. Para obtener los grados académicos y títulos de las carreras superiores y profesionales serán sujetos á exámenes y ejercicios generales sobre las materias que cada grado ó título suponga, y satisficir los derechos que para cada caso se designen en la tarifa.

Art. 153. Habrá academias ó ejercicios semestrales en aquellos estudios en que se juzgue conveniente para el mayor aprovechamiento de los alumnos.

Art. 154. En cada establecimiento de enseñanza se conferirá los grados correspondientes á los estudios que en él se hagan, y se verificarán los exámenes y ejercicios necesarios para obtener los títulos profesionales á que den derecho las carreras que en él se sigan.

Art. 155. Los exámenes y ejercicios para obtener grados y títulos serán públicos en todas las enseñanzas.

Art. 156. El gobierno supremo publicará los programas de las carreras superiores y profesionales en las asignaturas que correspondan á las diversas enseñanzas, debiendo los profesores ajustarse á ellos en sus explicaciones.

Art. 157. A los alumnos que sobresalieren en aplicación, progreso y conducta se les distribuirán anualmente premios.

Art. 158. Los premios consistirán en diplomas especiales, medallas, otras é instrumentos, y en la relevación del pago del derecho de matrícula, grados y títulos.

TITULO V.

DE LOS LIBROS DE TEXTO.

Art. 159. Todas las asignaturas de la primera y segunda enseñanza, las de las carreras superiores y profesionales y las de las facultades, se estudiarán por libros de texto: estos libros serán señalados en las listas que el gobierno supremo publicará cada tres años.

Art. 160. La doctrina cristiana se estudiará por el catecismo que señale el prelado de la diócesis.

Art. 161. La gramática y ortografía de la Academia española serán texto obligatorio y único para estas materias en la enseñanza pública.

Art. 162. Se señalarán libros de texto para ejercicios de lectura en la primera enseñanza. El gobierno superior oirá á los profesores para que propongan los libros que el gobierno supremo publicará cada tres años en la primera enseñanza, para conocimiento á la autoridad eclesiástica con la anticipación conveniente.

Art. 163. En las demás materias de la primera enseñanza no pasará de seis el número de obras de texto que se señalen para cada asignatura, ni de tres el de las que se aprueben para las asignaturas de la segunda enseñanza é instrucción superior y profesional.

Art. 164. Para proveer de obras de texto aquellas asignaturas en que no las haya á propósito, el gobierno supremo abrirá concursos ó atenderá por otro medio á las necesidades de la enseñanza, ovidos siempre al real Consejo de Instrucción pública. Dichos concursos se anunciarán al público en la *Gaceta* oficial de la isla de Cuba.

Art. 165. Las obras que traten de religión y moral no podrán señalarse de texto sin previa declaración de la autoridad eclesiástica de que cada una contiene la pureza de la doctrina ordoxá.

Art. 166. De los libros que el gobierno superior civil se propusiere señalar para ejercicios de lectura en la primera enseñanza, dará conocimiento á la autoridad eclesiástica con la anticipación conveniente.

TITULO VI.

DE LOS ESTUDIOS HECHOS EN PAÍS EXTRANJERO.

Art. 167. Serán admitidos á incorporación en los establecimientos literarios de la isla los años académicos

os cursados en país extranjero en universidades ó escuelas reglamentadas y sostenidas por el gobierno, siempre que se acrediten hechos con buena nota los estudios al efecto requeridos en este plan, y en igualdad de extensión y tiempo, completándose en caso contrario las materias ó el tiempo que faltaren. Será además requisito indispensable para la incorporación que los interesados se sujeten á un examen previo de cada una de las asignaturas correspondientes á los expresados años ante una comisión nombrada por el gobernador superior civil, y presidida por un individuo de la junta superior de instrucción pública de la isla.

Art. 168. Para cada incorporación será necesaria una autorización especial del gobernador superior civil, que podrá concederla oida la junta superior de instrucción pública. Los agraciados pagarán los derechos de matrícula que habrían satisfecho si hubieran estudiado en la isla.

Art. 169. El gobierno superior civil podrá, por justas causas y previo informe de la citada junta, conceder habilitación para ejercer sus respectivas profesiones en la isla á los graduados extranjeros que lo soliciten, siempre que acrediten la validez de sus títulos, haber ejercido su profesión por seis años y pagado la cantidad que se les señale, la cual no podrá exceder de los derechos que se exijan por el mismo título en los establecimientos literarios de la isla.

SECCION DE PROVINCIAS.

En un periódico de Palma de Mallorca del 25 leemos lo siguiente:

«Un suceso desgraciado acaba de tener lugar en el pueblo de la Alquería Blanca, sufragáneo de la parroquia de Santany, si bien no ha tenido por fortuna consecuencias lamentables. Sabido es el celo nada común que aquellos fieles, dirigidos por su incansable y virtuoso vicario D. Gabriel Mora, trabajan en la edificación de un nuevo templo sobre el antiguo, que ha tenido que irse destruyendo por incasas y ruinoso. El día 6 del actual, á tiempo en que se habían reunido las juntas del viejo edificio, y se iba á echar abajo el resto de bóveda antigua, se derrumbó esta momentáneamente, cayendo envueltos en centenares de carretadas de escombros seis hombres que estaban encima, entre ellos D. Damian Rigo y Adrover, uno de los más principales promovedores de la santa obra. Solo una protección visible de la Providencia pudo librarnos de la muerte; y cuando el reverendo vicario, que se había quedado trabajando con otras tres personas sobre el estruendo de la bóveda y á la orilla del precipicio, poseído del espanto, volvió á darles auxilio, loado sea el Señor, los encontró á todos con vida, y lo que es más singular, sin otra cosa que muy ligeras contusiones. Llamados, sin embargo, inmediatamente los facultativos de Santany, debieron contentarse con ordenar algunas sangrías, habiendo sido dados ya de alta en estos momentos todos los trabajadores.»

«Se han terminado las carreteras provinciales de Pego al oñon de la provincia, y de Gata al embarcadero de Jávea. Ambas vías eran esperadas con afán y son de gran utilidad para la generalidad de los pueblos de la marina; la una porque los pone en contacto directo con la inmediata provincia de Valencia; la otra porque los enlaza con el puerto de Jávea, facilitando la exportación de sus productos.»

Entretanto la mayor parte de esos pueblos siguen formando los padrones de prestación personal para aplicarla á la construcción de los caminos vecinales que son necesarios para alimentar el movimiento de los provinciales y generales, y á fin de que estos esfuerzos de los municipios y localidades se empleen con fruto, los directores facultativos de aquellas carreteras se han encargado de ordenar los trabajos, ocupándose en este momento en reconocer y preparar los necesarios para la construcción del camino de Ondara y Calpe al mar.

«Según tenemos entendido, parece que se han ocomunicado las oportunas órdenes al ingeniero jefe de la provincia, á fin de que proceda á practicar los estudios necesarios para la construcción del puerto de Santa Pola.»

Felicitamos por ello á aquellos habitantes, que tantas ventajas obtendrán de la realización de ese proyecto.

«Un aficionado nos remite la siguiente revista de toros en Alcoy:

«La empresa taurinómica de esta ciudad ha empezado con muy buen éxito sus tareas, dando en las tardes del 25 y 26 del actual dos medias corridas, que han dejado completamente satisfechos los deseos de la numerosa concurrencia que acudió á presenciarlas.»

Se jugaron en ambas tardes seis arrogantes bichos de la ganadería de D. Joaquín Lopez, de San Sebastián, y presidió la plaza el señor alcalde constitucional, que exacto á la hora anunciada en los carteles, ordenó la salida de la cuadrilla, á cuyo frente figuraba en primer término el espada Antonio Suarez; y verificada por esta el pase y saludo de ordenanza, salió el alguacil á recibir la llave, y previa la señal del clarín, vino en llamados. Era ella tan buena y dulce con ellos, que pasaba á su lado horas enteras; pero cada vez que les dejaba, á Susana le parecía que Genoveva estaba mucho más triste y desoladora. La delicadeza de Susana llegaba hasta á evitar todo acción ó palabra que pudiese aumentar el dolor, siempre vivo, de aquel corazón herido; hacia un delicado estudio para ello, y Genoveva, que así lo comprendía, la besaba la frente y la llamaba hija suya.

La tristeza de Genoveva era para Bella-Rosa y Susana como una espina colocada en el centro de un ramo de flores; pero se esmeraban en dulcificarla, y á veces lograban una sonrisa de aquella alma ulcerada. Un día Susana se cogió del cuello de Bella-Rosa, y dijo al oído de este cierta palabra que pusieron ébrio de alegría al joven militar. Bella-Rosa la escuchó en sus brazos y dió gracias á Dios, llenando de besos la frente de su mujer. Este mismo día la señora de Chateaufort vió á los jóvenes esposos, y en el acto sorprendió el dulce secreto que era un nuevo lazo de su vida.

«La vista de la felicidad de aquellas dos criaturas, Genoveva temblaba.

«Que Dios bendiga vuestra maternidad! dijo ella á Susana, levantando las manos hacia el cielo; y se alejó, lleno el corazón de lágrimas.

Cuando Bella-Rosa la vió tan triste y desolada, una voz interior le reprochó su inacción. Por un instante la felicidad le había hecho olvidar sus deberes. Comprendió lo que le quedaba que hacer y resolvió hacerlo inmediatamente aquella misma noche; fué á ver á La-Deroute, que se entretenía en hacer ciudadelas con ramitas de arboles con su amigo Grippard, y las tomaban después con todas las reglas de estrategia militar. Hallóle en un rincón del convento, abriendo una trinchera.

«¡Eh, La-Deroute! le dijo; el obispo de Mantas llega mañana por la mañana, y nosotros nos arreglamos para marchar por la noche.

«La-Deroute destruyó la trinchera y la muralla, y tirando el sombrero al aire, gritó:

«¡Viva el rey!

el redondel al primer toro, llamado Escribano, negro, buen mozo y de mucho sentido; tomó seis varas de Miguez y ocho de Marqueti, matándole cuatro caballos; Rico y Mañero le plantaron en un abrir y cerrar de ojos cuatro buenos pares de banderillas, y lo mató Suarez, después de seis pases al natural y dos de pecho, de una buena arrancando.

Novado se llamaba el segundo, sabanado, buen mozo y bravo, tomó ocho varas de Miguez, ocho de Marqueti y cinco de Briones, matándole cinco caballos; los muchachos le colgaron cuatro pares de banderillas, y lo despatchó Suarez, después de trastearlo perfectamente, de una excelente estocada a volapié.

Conocido por Malagueño fué el tercero, color castaño retinto, buen mozo y tan bravo como sus dos difuntos hermanos; ocho varas tomó de Miguez y siete de Marqueti, matándole dos caballos; le clavaron cinco pares de banderillas, y Suarez lo mandó al otro mundo de una magnífica estocada encorvándose.

El cuarto se llamaba Fiborillo, castaño oscuro, buen mozo, de mucho sentido, tomó 15 varas de Miguez, 14 de Marqueti y tres de Briones, matándole cuatro caballos; Rico y Mañero le atizaron cuatro pares de banderillas de frente, y Suarez le dió mulé despues de una buena brega, pasándole seis veces al natural, tres de pecho bien oñidos, y tres con la mano derecha, de un gran volapié en lo rubio hasta los mismos dedos.

Saló el quinto, llamado Lisón, negro boyante, bravo y bravo, tomó siete varas de Miguez, ocho de Marqueti y cuatro de Briones, matándole cuatro caballos; le asestaron tres pares de banderillas, y Suarez lo despatchó de una buena arrancando.

Saló el sexto, llamado Poteorista, negro listón grefido, buen mozo, bravo, y creciéndose al bierto; tomó seis varas de Marqueti, ocho de Miguez y tres de Briones, matándole tres caballos; le pusieron los cinco pares de banderillas, y lo despatchó Suarez de una muy buena resibiendo.

En retimen: las dos medias corridas, inmejorables; los toros, excelentes; la cuadrilla, toda muy buena, sobresaliendo el espada Suarez y los banderilleros Rico y Mañero. La presidencia acertada, por cuyo motivo tengo el gusto de felicitarla, porque es indudable que para presidir una función de toros se necesita estar dotado de conocimientos especiales, que ha venido á demostrar este señor alcalde.

En el segundo toro, y en la suerte de la muerte, tuvo Suarez una cogida, de la que felizmente salió ileso.

EL REINO.

MADRID 4.º DE AGOSTO DE 1863.

España no es hoy lo que era hace veinte años; á pesar de los muchos malos gobiernos que han puesto obstáculos á su desarrollo moral y material, ella ha avanzado en la senda de la civilización y de las mejoras materiales, ya por efecto de la benéfica aunque incompleta influencia ejercida por el sistema monárquico-constitucional, ya por el impulso irresistible y necesario que á las naciones modernas imprimen las ideas liberales y los adelantos científicos, artísticos e industriales del siglo en que vivimos.

Así pues, al paso que la ilustración va penetrando en las masas, y con ella el conocimiento de sus derechos y deberes políticos y sociales y el amor al trabajo, la población aumenta, la agricultura se perfecciona, la industria toma vuelo, el comercio interior y exterior se activa; las vías férreas se multiplican facilitando el tráfico, la marina mercante alcanza un lugar distinguido entre las primeras de Europa, y la de guerra, aunque lentamente, acrece de día en día, aspirando á resucitar los tiempos en que nuestra nación figuraba á la cabeza de las primeras potencias marítimas del mundo.

Puesto que la fuerza del derecho y no el derecho de la fuerza es el principio que debe imperar en la política internacional de los pueblos civilizados, justo es que hagamos valer á los ojos de estos la influencia que nuestros adelantos nos dan opción á ejercer en los destinos del mundo; no para explotarla en provecho propio y con menoscabo de ajenos y sagrados derechos, como suelen hacer á menudo las grandes potencias, que eso ni sería humanitario, ni fácil para nosotros, sino á fin de inspirar en el exterior respeto á nuestros intereses, deferencia á nuestros consejos, y deseos de obtener nuestra amistad, y á fin de reconquistar, por último, nuestra antigua categoría de potencia de primer orden.

Pero no basta que poseamos los elementos necesarios para justificar tan nobles aspiraciones, si nuestros gobernantes, como por regla general ha sucedido, no se fijan con más detenimiento en los asuntos exteriores para aprovechar todo momento favorable de terciar dignamente en los

acontecimientos políticos de universal trascendencia; si no llevan á las cuestiones de política internacional un criterio ya formado y en perfecta armonía con el que á la administración interior aplican; si no se renuncia á la política empírica, vaga, casística y pyramente de circunstancias que nuestros hombres de Estado han acostumbrado plantear con perjuicio de la dignidad de la nación, la cual se ha visto casi siempre llevada en tales casos á remolque de Francia ó de Inglaterra.

Hoy por hoy creemos que no es conveniente para España encerrarse en una política meramente pasiva y expectante; creemos que sus intereses y su porvenir le exigen algo más. Sin emprender una senda de aventuras, debe no obstante tomar parte activa en cuantas cuestiones de interés general se susciten, y aun iniciar algunas si se halla en condiciones competentes para ello; sin perder nunca de vista que no está en aptitud de arrojar imprudentemente á peligrosas empresas, so pena de exponer á una catástrofe las bases de su naciente prestigio, debe, sin embargo, acostumbrar á las naciones árbritras de los destinos del mundo á que cuentan con ella para adoptar cualquier resolución trascendental y grave.

¿Y qué criterio debe inspirar á España en sus relaciones internacionales? Ya hemos dicho que aquel debe estar en perfecta armonía con el que sus gobernantes desarrollen en las cuestiones interiores. Así, pues, hoy que el criterio de la situación, identificado con el de la mayoría del país, es liberal á la vez que conservador; hoy que el espíritu esencialmente conciliador y armónico del sistema monárquico-constitucional se refleja en el pensamiento de la administración pública, creemos que es más necesario que nunca, por más que siempre lo haya sido, el aplicar á los asuntos exteriores una política liberal y conservadora.

Nosotros estamos obligados, si hemos de aparecer consecuentes, á defender en todas partes el principio monárquico, atacado por la revolución impaciente; pero al propio tiempo no podemos menos de erigirnos en campeones ardientes del principio liberal y proclamar en todas partes la necesidad de reformas en consonancia con el espíritu de la época. Debemos combatir los excesos de la revolución sin dejar de protestar enérgicamente contra los abusos de los poderes arbitrarios y despóticos.

Pero si nos es conveniente hacer valer nuestra influencia en las cuestiones europeas, no es menor ciertamente la necesidad que tenemos de mantener muy alto nuestro pabellón en el continente americano. La conservación y prosperidad de las provincias que en aquella región poseemos así lo exigen, y nunca será demasiada la solicitud que nuestros gobiernos muestren por hacer ver lo que somos y lo que valemos á las repúblicas americanas, tan engañadas generalmente en sus juicios respecto á la actual importancia de la antigua dominadora del Nuevo-Mundo.

La cuestión de Méjico nos proporciona una ocasión preciosa de ganar en América el influjo moral de que carecemos desde la emancipación de las colonias; pero la falta, en la pasada administración, de una política verdaderamente española, las debilidades y torpezas de aquel gobierno malograron tan bella oportunidad; hoy nos parece muy difícil, pero no debemos desesperar de encontrar manera de reparar los desastrosos cometidos y de recuperar lo perdido sin menoscabo de nuestra dignidad nacional.

La situación de la república anglo-americana, destrozada por una encarnizada guerra civil, dividida en dos bandos igualmente poderosos y tenaces, hace indispensable por momentos la intervención diplomática de las naciones de Europa; y esta es otra buena ocasión de que España, unida á Francia ó Inglaterra, dé un paso que levante su prestigio y tal vez asegure á sus Antillas contra los ambiciosos proyectos de los Estados-Unidos; No

creemos, como otros dirios, que la existencia de dos confederaciones en América Septentrional perjudicaría á nuestros intereses en aquellas regiones, sino que el equilibrio de sus fuerzas garantizará nuestras provincias de las tendencias absorbentes de cualquiera de ellas, especialmente de los Estados del Sur.

El gobierno no ha resuelto aún esta delicada cuestión: no ha hecho más que plantearla, para estudiarla y darle, cuando lo juzgue oportuno, una solución eminentemente española.

El gabinete actual ofrece que nos interesa ejercer una influencia política en los asuntos de América; y á conseguir este fin, como á demostrar á aquellas repúblicas que jamás ha entrado en la mente del gobierno español la menor idea de reconquista, dirigirá especialmente sus esfuerzos, como en general los dirigirá á hacer que el nombre de España sea en todas partes querido y respetado.

Donosa es la pregunta que hace hoy *Las Novedades*, á propósito del plan de estudios decretado últimamente para la isla de Cuba, que tiende á uniformar, si es que no uniforma, en cuanto es compatible con las condiciones de aquel país, lo establecido allí con el establecido aquí acerca de tan importante ramo.

«Según tenemos entendido, en el ministerio de Fomento se está preparando un nuevo plan de instrucción pública. ¿Se alterará el que acaba de publicarse, y que es una copia del que hoy rige en España, ó seguirá el mismo, á pesar de las reformas que aquí se hagan?»

En el primer caso, ¿para qué hacer un plan tan efímero? En el segundo, ¿dónde queda la uniformidad?»

Las Novedades había querido, por lo visto, que el gobierno, semejante á aquel que andaba con una pieza de paño debajo del brazo, esperara de la última moda, hubiese aplazado la reforma de la instrucción pública hasta que en la península se le hubiera hecho lo que anuncia *Las Novedades*.

Si se trata de uniformar el sistema de enseñanza, y esto se hace; si con ello se introduce en Cuba una beneficiosa mejora, ¿á qué viene eso de hostilizar una resolución buena, atendiendo á que andando el tiempo esa resolución habrá de sufrir modificaciones más ó menos radicales?

Por lo demás, en Cuba se acogerá la medida con verdadero júbilo, y el nombre del señor Concha, asociado á ella en prueba de la gran iniciativa de que dispone como ministro de Ultramar, seguirá sirviendo allí, como en todas las provincias ultramarinas, de segura garantía de que los intereses de las mismas serán promovidos con incansable afán, con acrisolado patriotismo, porque concededoras de las eminentes cualidades de aquel hombre público, de su celo por el bien de la isla de Cuba, ya que de ella se trata, habiendo podido apreciarle empíricamente en el largo espacio de tiempo que estuvo al frente de su gobernation, verdaderamente paternal, gobernation que acaso haya sido la más útil, la más prudente y conciliadora de las nautadas en aquellos dominios: al verlo, repetimos, subir al ministerio, indudablemente que concibieron nuestros hermanos de Ultramar las más justas y legítimas esperanzas de que en la esfera del gobierno se realizarían muchas de las acertadas reformas, para llevar á cabo las cuales era preciso tener parte en la autoridad suprema de la nación.

Las esperanzas de los cubanos no han salido ni podían salir fallidas, como no salen ni saldrán las de las otras provincias, según en otro lugar decimos y demostramos.

Del general cuya gobernation fué modelo de rectitud, inteligencia y actividad; del general que, á fuerza de perseguirlo, casi llegó á abolir el vergonzoso tráfico de esclavos, deshonra de la humanidad; del general que conoció y dirigió la opinión del país, dando vida propia y autoridad al municipio de Cuba, ahogado por las irritantes atribuciones de los tenientes gobernadores; del general que dedicándose afanosamente y perseverante á promover los intereses materiales, dejó en aquella isla monumentos imperecederos de su mando; del general, en fin, que tan hábil diplomático y español leal, cuanto militar bizarro, salvó á Cuba con sus patrióticas disposiciones de los dos más graves conflictos en que se ha visto, y que nos estrema el recordarlos; de este general, si, debía esperarse lo que ahora sucede para honra de nuestra España.

—Toma! El cocheró tiene vicios, y yo se los conozco; por lo tanto, ya es mio.

—Amigo La-Deroute, si no fuérais sargento de artillería, tal vez hubiérais sido uno de los siete sábios de Grecia.

—Hubiera sido tanto peor para la sabiduría; pues la mía, á veces, tiene vicios de locura.

—En fin, sea de ello lo que se quiera, la cuestión es que mañana quede yo convertido en cocheró.

—Y yo en algo, por ejemplo, en lacayo, etc.

—¿Vos? No, pues os quedáis.

—De ningún modo.

—¿No es necesario que Susana tenga un amigo con quien contar?

—Tiene el irlandés.

—Cornelio es casado.

—Precisamente por eso, que es motivo para que entienda las cosas de una casa, mientras que yo no puedo hablar sino de cañones y caballos.

—No importa; uno solo puede salir perfectamente en asuntos en que siendo dos se echarían á perder; os quedareis.

—Basta; sois un egoísta, pues queréis tener los peligros solo.

Al día siguiente de Mantes llegó á la abadía. Los días de la visita del pastor eran días de fiesta para la comunidad; los pobres de los pueblos vecinos corrían por la mañana al rededor del convento, donde se distribuían abundantes limosnas; los enfermos se hacían conducir á los sitios por donde pasaba el santo pastor, que les bendecía; bautizaba, confesaba á las monjas, y todas las personas notables de aquellas cercanías iban á presentarle sus respetos, suplicándole que pidiera las bendiciones del cielo sobre las cosechas. La muchedumbre que acudía hacia difícil la vigilancia. Para cualquiera que hubiese querido salir del convento sin llamar la atención, solo ó mezclado con la muchedumbre, había muy poco peligro: confundido con el acompañamiento del obispo, era lo más fácil del mundo. La-Deroute obtuvo luego que el cocheró

La creación del ministerio de Ultramar, debida á la iniciativa del Sr. Concha, hecho importantísimo que da nueva y poderosa vida á nuestras provincias ultramarinas, poniéndolas al exilio polaco.

La crisis actual tiene de notable que encuentra á la opinión pública prevenida, dueña de sí misma y capaz de reflexión.

El noble carácter del joven emperador ha ejercido en el espíritu nacional una influencia saludable: al ahujar de ciertos errores del sistema antiguo, ha curado á su pueblo de las mismas preocupaciones.

La verdad es que en Austria han reflexionado, todos, y mucho, desde la guerra de Crimea, época de tan desairado papel para ella, y más aún desde la campaña de Italia.

El resultado más importante de esa campaña no fué ciertamente el que se esperaba: consistió en la trasformación del Austria absolutista en Austria constitucional. Aludiendo á esto, decía uno de los hombres políticos más importantes de la Cámara del Reichsrath: «En Solferino perdimos la batalla estratégica; pero en cambio ganamos la parlamentaria.»

Estas palabras aludían á la nueva senda política en que entró Austria: la creación de un gobierno parlamentario, la reforma de la Hacienda, y otros muchos progresos verdaderos.

Cartas de Veracruz llegadas por la vía de Nueva-York, venían á constituir de un comité superior en Méjico. Este comité está compuesto de los generales Almonte y Salas y del arzobispo de Méjico.

El mariscal Forey ha publicado una ley sobre la imprenta é invitado por medio de una proclama dirigida á los mejicanos que han seguido á Juárez para que depongan las armas.

Los diarios de Londres dicen que el conde Russell ha rehusado recibir la diputación encargada de entregarle las resoluciones votadas en un meeting habido en favor de Polonia en San James-Hall. El ministro no dió tampoco razón alguna de su negativa.

Cartas de Berlín desmienten el rumor de que el gobierno prusiano ha ofrecido una mediación entre Rusia y las tres potencias.

Las Novedades de hoy, con el pomposo título de *La debilidad del ministerio*, escribe un artículo en que se hace cargo de las mil paparruchas y cuentos de café que circulan entre la gente ociosa, cuya opinión por fortuna no forma parte de la verdadera opinión pública.

¿Qué querría mejor *Las Novedades*, que el gobierno, faltando abiertamente á sus compromisos, á su programa político, proclamara y practicara la más exclusiva intangibilidad, ó que resulte como se halla á ser consecuente consigo mismo, traduce en actos públicos y tangibles su irrevocable propósito de obedecer al plan preconcebido que anunció al aparecer en el estadio del poder?

Contéstenos *Las Novedades* y demuestre que el deseo de ser conciliador puede originar esta debilidad de que hoy nos habla con estruendos y aparatosa palabrería.

La Discusión, acostumbrada á vagar por las regiones del idealismo, no ve lo que pasa en la tierra, pues le hacemos la justicia de creer que si lo viese no escribiría artículos como el que publica en su número 2,532. A propósito del plan de estudios para la isla de Cuba que recientemente ha visto la luz en la *Gaceta*, y á vuelta de esas generalidades con que es fácil llenar muchas columnas, dirige al general Concha ataques tan apasionados como injustos, y que, desunidos de toda prueba, sientan mal en un periódico que tan aducido se dice á las discusiones de principios.

No ha examinado *La Discusión* el referido plan de estudios; seguros estamos de que ni siquiera lo ha leído; sin embargo, con su peculiar intuición ha adivinado que la tela es mala y su urdimbre grosera. Pero ¿á qué fin había de invertir el diario democrático un tiempo precioso en estudiar detenidamente tan importante reforma? Entonces no era posible hacer el artículo de que nos ocupamos, porque hubiera visto después luego que el plan de estudios de la isla de Cuba no es una disposición nueva, sino el mismo que rige en la península, con las modificaciones que exigen las condiciones especiales de nuestras provincias de Ultramar.

Peró *La Discusión*, en su deseo de atacar, valiéndose de toda clase de armas, al ministro de Ultramar, pretende hacerle un cargo diciendo que

—Á lo menos, decía él, le hubiese acompañado.

Una hora después notaron la ausencia de La-Deroute.

Susana, en el fondo del corazón daba gracias al sargento, y esperó, confiando en Dios. Bella-Rosa y La-Deroute abandonaron aquella noche el palacio episcopal, mudáronse los trages, buscaron caballos y se marcharon al apuntar el día.

—Ahora que me halla ya en marcha, dijo La-Deroute, espero me digais dónde vamos.

—Vamos á un pequeño villorrio que hay á tres ó cuatro leguas de Kambonillet.

—¿Cómo se llama el pueblo?

—Rochefort.

—Un pequeño rincón de mundo, hermosísimo, en el cual, donde no hay árboles hay prados; los pollos muy gordos y las muchachas no muy tráfias, y el vino bastante regular.

—¿Conoceis á Rochefort?

—Estuve en él hace cuatro ó cinco años á buscar reclutas.

—¿Veis que conservais de él recuerdos para el corazón y el estómago á la vez?

—¿Qué recuerdos me llevaré de dicho pueblo ahora?

—Por esta vez, querido amigo, creo que tendréis muy poco tiempo para poder sacar recuerdos sobre el carácter de las jóvenes de Rochefort; podreis si quisierais comer dos ó tres pollos, y beberéis vino todo el necesario para conservar vuestra salud.

—¡Vamos! ¡Vamos! Esto viene visos de una expedición.

—Es una cosa parecida; salimos dos del convento, y hemos de ser tres los que entraremos en él.

—¡Ah, diablo! dijo La-Deroute mirando fijamente á Bella-Rosa.

—Este tercero á la hora presente no es más alto que una bota.

—¿Un chiquillo?

—Precisamente.

(Se continuará.)

lo se ocupa de
antos decretos
del conde de
añen á Filip
yo y á Santo D
te cargo, tan
gen al general
dermos. Dixer
on, que el na
do comunicad
tradores de l
será por el p
No tiene tan
ático, de un d
ision encarga
Ultramar? P
ra que se con
asi se atiendi
no á los de l
espueso el i
ntajas é inco
y proponer
na administrac
que fundamen
on, ni qué im
culos?
Aquí termina
lidades con q
unas de nues
no sería. Son
ne por cierto
campeones del p
De la Granja
o acto benéfico
de S. M. la R
es criados se h
uso que en un
asistiesen los
urgando que d
el estado del
peron inútiles,
pues desgracia
as los gastos
enta de S. M
000 rs. para c
ecesidades.
Tres corsario
lorida y el G
Brasil, han l
ues federales.
El gobierno p
general Alm
general Salas.
Los franceses
sde que entr
ojana. Juare
los.
El señor mar
abiamos anun
falfid desde l
caso mañana a
Es probable q
e se celebre en
tros en que deb
de las actuales.
Así lo dice L
Dice un coleg
o de Marina,
ras dure la jor
El miércoles
tuque de Mont
sonde de Alen
compañía de su
tránsito de S
blo con profus
en el camino.
Anteayer fué
Vargas, á qui
acorda del est
tramar.
Dice La Cos
«Podemos ase
pueda saber l
ala de Cuba, c
ro de ayer, pa
que el Consejo
la separación
frente de la isla
Concha ni sus
alguna contra
felicitarle de
autoridad.»
El ministro
hizo ayer una
cha para camp
El general
loy al real siti
de S. M. la R
en esta corte,
prenderá su vi
Terciendo é
y aún no termi
generación á p
nuestro apreñ
«Varios perío
paraciones y p
ellos señaladam
se han ocupado
«Estadística; y
enfarse en lo g
nuelto como cor
ceplos coincide
ceplos coincide
No entrarem
una delicada m
bosna ley con
la Victoria; p
per oportuno tr
periodística un
y el porvenir
no lo es ciert
por La Discus
pasa este debat
mundo.»
«Argumentos
raciones que nos
tábanos de cre
columnas del d
decente con lo

SECCION DE ANUNCIOS DE EL REINO.

Se reciben en las oficinas del periódico, Calle de Preciados, núm. 57, y en la Comision Central de Anuncios, calle de la Misericordia núm 2.

La grande estension que acabamos de dar á nuestro diario, nos permite ofrecer formalmente á los años habituales y á los que deseen valerse de este medio de publicidad, la mayor exactitud en la insercion de los anuncios, cosa que no siempre nos era antes posible por grandes que fueran nuestros deseos, á causa de la falta de espacio con que luchábamos.

Removido aquel obstáculo, las sociedades, las empresas y los particulares que quieran anunciar en *El Reino*, con tino y oportunidad, imitando en esta parte lo bueno de los extranjeros, como tan prácticamente las ventajas de la publicidad en un diario de las condiciones del nuestro y cuya circulacion se verifica principalmente entre las clases mas acomodadas de la sociedad.

Bien podemos asegurar á los anunciantes, sin temor de inducirles á error, que los réditos del

pequeño capital invertido en los anuncios de este periódico, han de ascender á un tanto por ciento fabuloso. Y por lo referente á la conveniencia de anunciar en periódicos de la naturaleza de este, es tan evidente que no necesita probarse.

Por lo que toca á los precios variará el tipo con arreglo al número de inserciones de cada anuncio y á los caracteres de letra que el anunciante desea emplear; para lo cual se cuenta con una gran variedad; pero siempre serán módicos en extremo, puesto que *El Reino* mas que lucro aspira en esta seccion á favorecer el desarrollo de las sociedades, del comercio y de la industria.

Los anuncios se reciben en la *Comision Central de Anuncios*, calle de la Misericordia, número 2, y en la administracion de *El Reino*, calle de Preciados, núm. 57.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. Duque de Abrantes, grande de España y senador.—Presidente.

Excmo. Sr. Conde de Irujo, senador.—Sr. D. Francisco de Paula Lobo, abogado.

Sr. D. Martín García de Loyola, propietario y brigadier de ejército.

Excmo. Sr. D. Pedro Tomás de Córdoba, marqués de Casa-Córdoba, propietario.

Sr. D. Ramón Vela Hidalgo, propietario.

Excmo. señor D. Juan de Moreda y de Santiago, grande de España de primer clase, gentilhombre de S. M. propietario y mariscal de campo.

Director general, Excmo. Sr. D. Ramón López de Tejada.

Director de la oficina, Sr. D. M. de Guzmán de Orta.

EL PORVENIR es una asociación que puede considerarse como una gran Caja de ahorros. Tiene por objeto hacer productivas las economías de las familias, por medio del interés compuesto y la herencia múltiple.

Admite imposiciones, únicas ó anuales, por períodos de 3, 6, 12, 18, 23 y 25 años.

Los beneficios son proporcionales á la edad de los asegurados y á la importancia y duración de las inscripciones.

Ha reinado en los once años que lleva de existencia, 81,000 asociados.

Los capitales suscritos en igual período ascenden á 343 millones de reales.

Los fondos de los impositores se invierten en rentas del Estado, hallándose á cubierto de toda clase de riesgos.

El considerable número de suscritores que cuenta esta Asociación, y las liquidaciones que ha verificado en los cuatro últimos años, devolviendo á los sobrevivientes los capitales impositados, aumentados con las sumas producidas por el interés compuesto, por las herencias de los socios fallecidos y por los beneficios de las pólizas caducadas, justifican la bondad de la institucion y el favor siempre creciente que el público la dispensa.

La compañía anónima de Seguros titulada LA UNION, que entre otros grandes elementos de vida posee un capital social de TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES, se ha constituido, en gerente de EL PORVENIR de LAS FAMILIAS, ofreciendo una administracion fija, segura y responsable por largo que sea el período de las imposiciones.

Se publica el día 15 de cada mes un Boletín de operaciones y se dan gratis prospectos cuantos informes se soliciten en Madrid en la Direccion general, calle de Fuencarral, número 2, y en provincias en casa de los comisionados de la compañía.

LA NACIONAL,

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

para la formación de capitales, rentas, dotes, viudedades, cesantías, exencion del servicio de las armas, pensiones, etc.

AUTORIZADA POR REAL ORDEN.

Domicilio social: MADRID, calle del Prado, 19.

Director general: Sr. D. José Cort y Clair.

Esta compañía abraza, por el sistema mutuo, todas las combinaciones de supervivencia de seguro sobre la vida.

En el caso de hacerse la suscripción de modo que en ningún caso, ni aun por muerte del asegurado, se pierda el capital impositado, ni los beneficios correspondientes.

Un delegado del gobierno, y un Consejo de administración nombrado por los suscritores, vigilan la operacion de la Compañía.

La Direccion de esta Compañía no consignada en las cajas del Estado una fianza en efectivo para responder de la buena administracion.

Son tan sorprendentes los resultados que producen las sociedades de la índole de LA NACIONAL, que con ocurrencias liquidaciones ha habido suscripciones que han sacado una ganancia de 50 por 100 al año sobre su capital, sin riesgo de perderlo por muerte. Reduciendo este tipo á 23 por 100, y suponiendo permanente, una impositacion anual de 1,000 reales, producirá en efectivo metálico:

á los 5 años	9,442 reales.
á los 10 id.	34,962 "
á los 15 id.	103,934 "
á los 20 id.	290,346 "
á los 25 id.	794,165 "

Si la suscripción es con riesgo del capital en caso de muerte, entonces los productos son mucho mayores, pues se aumentan con el capital y beneficios de los asegurados que mueren antes de la época de su liquidacion.

La Compañía tiene establecidas agencias en las capitales de provincias y demás poblaciones de importancia, en donde se dan precios y cuantías especiales á su juicio.

Las personas que deseen suscribirse, y residan en p. l. n. donde no hay representación, bastará que dijen una carta en que expresen su deseo al director general de LA NACIONAL en Madrid, á cual procederá, sin pérdida de tiempo, á los medios de realizar su suscripcion.

BANCO HIPOTECARIO ESPAÑOL Y GENERAL DE CREDITO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sus operaciones.—Préstamos hipotecarios, ya en fincas rústicas ó urbanas, remolcables, sistema de amortizacion y con descuento á prima á voluntad del deudor.—Préstamos sobre seguros sobre la vida, sobre valores efectivos en prenda pignoratia, y sobre derechos estimados.—Inscripciones corrientes.—Depósitos en metálico ó papel.—Operaciones por cuenta ajena.—Y en general todas las grandes operaciones de crédito.

Beneficiarios de los préstamos.—El deudor, el acreedor, el acreedor de los préstamos, y de sus herederos. El se p. g. n. f. y, y puede el deudor, tanto más.—Opción á las operaciones de crédito.—Se admiten las acciones en todos los mercados del reino y poder hacer efectivo su importe.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente: Excmo. Sr. Duque de Berwick y Alba.

Vice-presidente: Excmo. Sr. conde de Montenegro.

Vocales: Excmo. Sr. conde de Vigo, Sr. vizconde de Villandrado.

Sr. D. Estanisco Gicozarro, diputado á Cortes, secretario del Congreso y propietario de Aragón.

Sr. D. Mariano Nogueras, magistrado y propietario de Aragón.

Sr. D. Pablo Goya, banquero de Madrid.

El pago de acciones y operaciones deben dirigirse, en Madrid, al administrador general de la casa de Ochoy y Pujol, calle de Atocha, núm. 33, cuarto principal, y en provincias, á los representantes de la casa.

LA UNION,

Compañía de Seguros á prima fija, contra incendios, sobre la vida y marítimos, encargada de la gerencia de las dos sociedades mutuas de seguros denominadas LA UNION ESPAÑOLA (contra incendios), y EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS (sobre la vida).

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente, Excmo. Sr. D. Francisco Santa-Cruz, propietario, ex-ministro de la Gobernacion y de Hacienda, y presidente del Tribunal mayor de cuentas del reino.

Vice-presidente, Excmo. Sr. conde de Villanueva de la Barca, propietario y senador del reino.

Vocal, Sr. D. J. Singler, ex-director general de esta compañía.

Director general, Excmo. Sr. D. Ramón López de Tejada.

Director adjunto, Sr. D. Miguel de Orta.

Vocal, Excmo. Sr. D. Luis Guibou director de la Compañía general de Crédito de España.

Vocal, Excmo. Sr. D. Juan Pedro Muchada, senador y propietario.

Vocal, Sr. D. Juan de Castro Fontela, capitalista y propietario.

GARANTIAS.

- 1.º TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES de capital social.
- 2.º Los importantes derechos que anualmente percibe la Compañía por la gestion de las dos Sociedades que administra.
- 3.º Un fondo de reserva aumentado todos los años con una parte de los beneficios.
- 4.º Las considerables sumas que representan las primas á recibir.

RAMO DE INCENDIOS A PRIMA FIJA.

LA UNION asegura toda clase de objetos muebles é inmuebles, por una módica cantidad anual, en proporcion al riesgo que ofrece cada seguro.

Responde, sin aumento alguno de prima, de los incendios causados por el juego del cielo y por las explosiones de vapores.

Garantiza también, mediante una prima insignificante, los daños que puedan ocasionar las explosiones del gas que no producen incendio.

Paga lo siniestro al contado, dentro de los quince días siguientes á su arreglo.

Tiene como garantía asegurados 325 millones de reales de capitales efectivos.

Ha indemnizado por 2,055 incendios ocurridos en los últimos años que lleva de existencia, la suma de nueve millones y medio de reales.

Ninguna otra empresa de su clase, española ó extranjera, ofrece mas ventajas y garantías.

En Madrid, la Direccion general, calle de Fuencarral, núm. 2, y sus delegados en las capitales de provincia facilitan prospectos y dan esplicaciones.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

LINEA TRASATLANTICA.

PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAMANA Y LA HABANA.

Salidas de Cadiz todos los días 15 y 30 de cada mes.

Vapores grandes y de marcha sobresaliente, con elegantes y espacuosas cabinas, y trato esmerado. Han hecho los últimos tres viajes á la Habana cumpliendo 30 horas en las escalas, en 17 días, 12 horas. Habana á Cadiz, en 15 días, 6 horas. Habana á Vigo en 14 días, 6 horas.

Cádiz á la Habana, 1.ª clase, pesos fuertes 165.—2.ª clase, pesos fuertes 110.—3.ª clase, pesos fuertes 80.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

Para Barcelona y Marsella, viernes á las 11 de la mañana.

Para Málaga y Cadiz, sábados á la misma hora.

Boletines directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cadiz.

De Madrid á Barcelona, 1.ª clase, reales vellón 270.—2.ª clase, reales vellón 180.—3.ª clase, reales vellón 110.

De Barcelona á Madrid, 1.ª clase, reales vellón 270.—2.ª clase, reales vellón 180.—3.ª clase, reales vellón 110.

De Barcelona á Málaga y Cadiz, 1.ª clase, reales vellón 180.—2.ª clase, reales vellón 120.—3.ª clase, reales vellón 80.

De pacho central de los ferro-carriles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30.

BANCO PENINSULAR HIPOTECARIO.

autorizado por real órden de 8 julio 1863.

INTERES FIJO ANUAL POR 100 DRS LA ACCION POR MESUAL EN ACCIONES DE 100 DRS.

2.500,000 reales vellón.

DIRECCION GENERAL: Sr. D. Mariano Soldevila y Perez, jefe cesante de administración.

CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DIRECTOR GENERAL NOMBRADOS POR LOS SOCIOS EN JUNTA celebrada en 30 de marzo último.

Presidente: Sr. D. Pedro Nolasco Manis, propietario, labrador y ganadero en varias provincias.

Vocales: Sr. D. Felipe Cascajares, propietario y diputado á Cortes.—Sr. D. Gregorio Torrealba, director del colegio preparatorio de artes y propietario.—Sr. D. Sebastian de la Fuente Alcazar, abogado, propietario á Cortes y subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia.—Sr. D. Federico Rodríguez de Hiedra y secretario de S. M.—Sr. D. P. de Mendizábal, propietario.—Sr. D. Vito del Santarider, abogado y propietario.

Vocal secretario: Sr. D. Luis García y García, abogado, propietario y catedrático de jurisprudencia de la Universidad central.

DIRECCION GENERAL: Sr. D. Mariano Soldevila y Perez, jefe cesante de administración.

Esta sociedad, á cuyo frente se encuentra un Consejo de Administración compuesto de personas elevadas y reputadas por su posición social, que á la vez son imponentes en las ciencias sociales, y como tales, para este cargo por los demás socios, con arreglo á sus estatutos, basados en sus operaciones, presta los hipotecarios por las 2 terceras partes de sus valores en venta y renta, con sempiternas garantías los capitales que se contienen siempre asegurados y libres de toda vicisitud comercial.

Todas las liquidaciones mensuales se verifican hasta el día 10 de cada mes, resultando suficiente para el pago de los intereses de los préstamos, y para el pago de los dividendos de las acciones, que se acumulan al fin de cada trimestre.

Se admiten impositores desde 10 rs. en adelante.

La direccion en Madrid, y en provincias los representantes, darán cuantas esplicaciones se necesiten.

La contabilidad está siempre de manifiesto á los imponentes para el exámen de su cuenta y las necesidades de la sociedad.

CHOCOLATES

COMPANIA COLONIAL.

CAFES MOLIDOS. TES SELECTOS.

SOPAS COLONIALES.

DEPOSITO CENTRAL: MONTERA, 8.

600 PUNTOS DE VENTA EN MADRID.

Medallas de Londres y París.

Exposicion Universal 1863.

Academia Nacional.

SERVICIOS MARITIMOS

de las mensagerias imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Rebaja de 25 por 100 en los precios de pasaje.

Transporte de viajeros y mercancías. Línea rápida, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y ocho de la noche.

De Valencia los jueves á las cinco de la tarde.

Salidas de Valencia para Orán por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana.

De Valencia los viernes á las diez de la mañana.

Cinco gabinetes: En Madrid, Sr. D. Juan de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 10.—En Valencia, Sr. D. Emilio Ferrnández, plaza de las Barcas, núm. 42, pral.

DOLORES DE RIÑONES Y REUMATISMOS.

Cura en seis dias y ocho horas con el Tónico QUININA, farmacéutico en París, rue de la Harpe, núm. 15, en París.—Ventas en España, Por menor, Calderon, Principe, 13. Escala: plaza del Ase de las Provincias, los farmacia de los de la Esposicion Estranjera.

ACEITE DE HOGG

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO.

Tisis, afeciones escrofulosas, los crónicos, reumatismos, sequera de los niños, debilidad general (engorda y fortalece).—Dulce y fácil de tomar.—Mencion honorífica en la Exposicion Internacional de París, rue Castiglione, n.º 2.—Deposito en las buenas farmacias.

Preziosos en Madrid, S. y J. de la Cruz, el frasco.

Venta en Madrid por menor, Calderon, Principe, 13; Escobar, plazuela del Anís, 7; Barral-Nuevo, 11; Somolinos, Infantas, 26; Alcañete, Soler; Alcañete, Gonzalez; Barroca, Ochoy y Pujol; Góngora, Sain; Cadiz, Tapoñero; Córdoba, Raya; Cartagena, Cortina; Barcelona, Burgos, Lleras; S. y J. de la Cruz; Gerona, Garriga; J. de la Cruz; Pamplona, Landy; Sevilla, Triunfo y S. y J. de la Cruz; Valencia, S. y J. de la Cruz.

AGUA INDIANA

DE MADAMA CHANTAL.

Proveedora de la corte de Francia y de la alta sociedad, hija única y sucesora de la célebre madame de M. en París, rue de Richelieu, núm. 61, en París, en el fondo del patio. Esta maravillosa bebida es pronta en sus efectos y inocua en sus resultados; la química ha declarado que es la única especie de todo punto curativa del cólico. Todo este hecho que el público sepa distinguir entre esta clase de productos escogidos y las composiciones averiadas y poco saludables. Para evitar cualquier error no debe darse confianza mas que los artículos que llevan el nombre de Eau Indienne Chantal, en Madrid, Estradas, Estradas, calle Mayor, número 10, á 30 rs., por medias docenas se dá á 24 rs. 0 céntimos, al mismo precio que en París.—Mas rebaja

Uno de los ramos mas interesantes de la ciencia médica puesta al alcance DE TODA CLASE DE PERSONAS.

Tratado práctico de las enfermedades crónicas y de todas las dolencias que tienen relacion con ellas en el hombre y la mujer.

Octava edicion, un volumen de 900 páginas, entintado con 314 figuras de anatomía, por el doctor JOZAN, profesor especial de patología orgánica, en París, 182, rue de Rivoli, frente á Tullerías.—Enfermedades contagiosas, estrechamientos, entorpecidos de la vejiga, piedra, cálculos, astenidad, debilidad por consecuencia de resacas, pérdidas, enfermedades de las mujeres, traumas, lesiones, preservativos. Precio, 5 francos por el correo, ó en doble cubierta. En casa del autor, el doctor JOZAN, 182, rue de Rivoli, Masson, número 26, rue de la Annonciation-Croix, y en las principales librerías de París, de los departamentos y del estranjero.

Del mismo autor, Segundo tomo, por una vez y poco conocida.

LA IMPOTENCIA PREMATURA.

Este libro, que contiene las causas, los síntomas, las complicaciones, la marcha y el tratamiento de esta inmensa enfermedad está precedido de consideraciones generales sobre la educación de la juventud, la concepcion de la especie humana y el problema de la población, con observaciones de curas, un volumen de 600 páginas P. n.º, 5 francos y 6 por el correo bajo doble cubierta. En Madrid, á 26 rs., Exposicion Estranjera, calle Mayor, 10. Los enfermos pueden tratarse ellos mismos y hacer preparer los remedios sus boticas acostumbradas.—Tratamientos y consultas de las doce á las seis, y también por correspondencia. (Francia.)